

La **Fundación Huérfanos CNP** apoya, económica, psicológica, educativa y socialmente, a los hijos e hijas de funcionarios de la Policía Nacional fallecidos. Ello es posible gracias a la solidaridad de algo más de 37.000 funcionarios (0,5% salario base y trienios, 4 a 9 €/mes) benefactores de la Fundación, así como a las donaciones de particulares, empresas y diversas instituciones.



### ACCIONES PREVISTAS PARA 2023

Durante este año desarrollaremos los programas: infancia y juventud, beneficiarios con discapacidad, fomento académico, además de las actividades socioculturales; con una dotación total de 5.373.000 €, reservando 125.000 € para casos especiales que requieran atención puntual durante el año. Estimamos atender con esta dotación a alrededor de 1.000 beneficiarios.

Estos recursos económicos se obtendrán de los ingresos de la Fundación, procedentes en su mayoría de las donaciones de funcionarios, además de las subvenciones e ingresos de patrimonio y otras fuentes.

La Fundación pretende ser un apoyo para mejorar el entorno familiar, bienestar personal y educativo de todos sus beneficiarios.

## Una puerta siempre abierta



Si eres funcionario en activo, en segunda actividad o jubilado; si eres una empresa o un particular, y quieres colaborar con nosotros, puedes informarte en:

### FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP

Plaza de Carabanchel, 5

28025 Madrid

 91 322 75 54/73

 622 68 00 79

[info@fundacion-huerfanos.org](mailto:info@fundacion-huerfanos.org)

[www.fundacion-huerfanos.org](http://www.fundacion-huerfanos.org)

Síguenos en redes sociales



## Protege a los que más quieres

# 2023



 **FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP**

## Infancia y juventud

Hasta cumplir 24 años\*



### Apoyo económico

**Ayuda ordinaria:** 380 € al mes.

**Inicio de curso académico:** De 130€ a 300€ (año escolar) para colaborar en el esfuerzo económico que se produce al comienzo del curso.

**Ayuda extraordinaria:** Prestación económica para dar respuesta puntual a situaciones reales de necesidad.

\* Entre 22 y 24 años en función de los ingresos económicos del beneficiario

**Ayuda Social:** En supuestos excepcionales y de extrema necesidad. Podrán disponer de 250 € al mes si su familia no cuenta con ingresos económicos suficientes.

**Apoyo asistencial:** Desde la Fundación proporcionamos orientación, diagnóstico y tratamiento en el **área psicológica**. Facilitamos información y orientación sobre ayudas y prestaciones económicas y **sociales**. Y procuramos orientación para el buen desarrollo **educacional** del beneficiario.

**Programa sociocultural:** (hasta cumplir 30 años): Amplía la formación de nuestros niños y jóvenes, y defiende la igualdad de oportunidades para su integración social. Las actividades de este programa complementan sus estudios, facilitan y mejoran su desarrollo personal y procuran cualificarlos para las exigencias actuales y futuras de la vida.

Los huérfanos **de funcionarios que no colaboren** con la Fundación tendrán derecho a **un único pago** de 1.288,80 € y al apoyo psicológico. Si el progenitor fallecido es el **cónyuge** del funcionario, el apoyo económico al que podrán optar es el **60%** de las cantidades establecidas, en todos los casos.

## Discapacidad

Vitalicia



### Apoyo económico

**Ayuda ordinaria:** 380 € al mes.

**Inicio de curso académico** (hasta cumplir 24 años): Entre 130€ y 300€ (año escolar) para colaborar en el esfuerzo económico que se produce al comienzo del curso.

**Ayuda complementaria:** Prestación económica para dar respuesta puntual a situaciones reales de necesidad (internamiento en centros, rehabilitación, prótesis, cursos formativos...).

## Fomento académico

Desde 24 años



### Apoyo económico

**Estímulo al estudio** (hasta cumplir 27 años): Destinado a contribuir a la formación educativa y profesional de nuestros beneficiarios, en función del tipo de estudios y de un baremo económico, académico y social.

**Ayuda extraordinaria** (hasta cumplir 30 años): Prestación económica para dar respuesta puntual a situaciones reales de necesidad.